

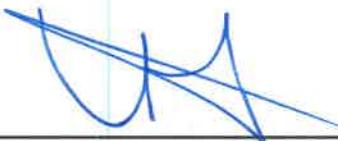
Panamá, 18 de Octubre de 2024

INGENIERA
GRACIELA PALACIOS
DIRECTORA DE EVALUACION
MINISTERIO DE AMBIENTE

Yo, Luis Antonio Laso Sáenz, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte A8254058, debidamente autorizado, actuando en representación legal de **TECNOLAC GROUP, S.A.**, sociedad anónima inscrita en el Folio N°155716212, promotor del proyecto denominado "**ESTABLO PANAMA**", ubicado en el Corregimiento de Villarreal, Distrito de Nata y Provincia de Coclé, hago entrega del fijado y desfijado del Municipio de Nata.

Sin más que agregar,

Atentamente


Luis Antonio Laso Sáenz
Representante Legal
TECNOLAC GROUP, S.A.



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La sociedad TECNOLAC GROUP, S.A., con domicilio en Avenida Nicanor de Obarrio y calle Remón Real M., edificio oficinas Corporativas Grupo Rey, local planta baja, a un costado del supermercado Rey (calle 50), corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, ciudad de Panamá, República de Panamá representada por LUIS ANTONIO LASO SÁENZ, hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental categoría II.

1. **Nombre del Proyecto, Obra o Actividad y su promotor:**
Proyecto: "ESTABLO PANAMA"
Promotor: TECNOLAC GROUP, S.A.,
2. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura.
3. **Localización:** Corregimiento Villarreal, Distrito de Nata, Provincia de Coclé.
4. **Breve descripción del proyecto, obra o actividad:** El proyecto que se está implementando es un establo de producción de leche, modelo altamente eficiente y reconocido a nivel mundial, el cual se caracteriza por: ser estabulado, animales de alto merito genético, tecnología avanzada, manejo intensivo y obtención de alto nivel y eficiencia productiva, que permite contar con una ganadería sana, bien alimentada, de alta producción y que permite mitigar los efectos climáticos del país tales como la humedad y calor que afectan a los animales.

Las características de este establo incluyen el confinamiento completo (cero pastoreo) que es muy crítico en condiciones de clima tropical, vacas con alto merito genético que permitirá alta producción de leche con alta eficiencia productiva y menor costo de producción del litro de leche. El establo se basará en el uso de tecnologías avanzadas en las áreas de ordeño, suministro de alimentos, tratamientos de mitigación de calor y sensores para detectar y monitorear problemas en tiempo real. Se practicará manejo intensivo en todo lo que se refiere al ordeño (3 ordeños por día), frecuente distribución de comida y control estricto del comportamiento de las vacas para monitorear y tratar problemas de fertilidad y salud. Todo lo arriba mencionado permitirá obtener altos niveles de producción de leche y de eficiencia productiva (costo de alimentación y otros gastos requeridos, por cada litro de leche producido). Esto permitirá que este proyecto sea competitivo frente al resto de actores en el mercado interno. Se optó por construir el establo estilo "compost barn", para dar a las vacas un mayor confort, dado a que el proyecto considera el cumplimiento y certificación en bienestar animal, mantenimiento más sencillo y forma más adecuada de tratar el estiércol y aprovecharlo como abono en campos de cultivo.

La ganadería de producción de leche intensiva que se pretende desarrollar contempla contar con un total de alrededor de 3250 bovinos en total, entre los cuales, 2500 estarán en ordeño. Para albergar la cantidad antes mencionada, se requiere de un área de 33.08 hectáreas.

5. **Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.**

Síntesis de los impactos ambientales negativos: Generación de desechos sólidos y líquidos, Generación de ruido, Disminución de fauna local, Emisiones de gases y partículas, Contaminación por derrame de hidrocarburos, Modificación de hábitat, Disminución de cobertura vegetal, Generación de escorrentías superficiales con desechos y sedimentos, Alejamiento de la fauna silvestre por pérdida de hábitat, Alteración e Incremento de tráfico terrestre, Modificación del paisaje, Generación de suelo suelto (nubes de polvo – sedimentación), Compactación de suelo, Cambio de uso del suelo, Modificación de la tasa de infiltración.

Síntesis de medidas de mitigación a aplicar: Entre los posibles impactos ambientales negativos que se pueden producir con el proyecto tenemos: Generación de desechos sólidos y

ALCaldIA MUNICIPAL DE NATÁ

RECIBIDO

www.EngineeringBooksPdf.com

FECHA 14-10-24
HORA: 10:20 A.M.
 P.M.
POR: Marcel González

Líquidos, Generación de ruidos, Disminución de la fauna local, Emisiones de gases y partículas, Contaminación por derrame de hidrocarburos, Modificación de hábitat, Disminución de cobertura vegetal, Generación de suelo suelto (nubes de polvo – sedimentación), Incremento de escorrentías generando procesos erosivos, Cambios en el microclima del sitio, Alteración e Incremento de tráfico terrestre, Modificación del paisaje, Modificación de las tasas de infiltración, Compactación de suelo, Cambio de uso de suelo, Generación de olores, Generación de escorrentías superficiales con desechos y sedimentos, Alejamiento de la fauna silvestre terrestre por pérdida de hábitat. Entre los impactos negativos sociales tenemos: Alteraciones de las relaciones sociales y de los valores (comunidad – proyecto), Riesgos en seguridad ocupacional de los colaboradores.

Impactos positivos identificados: Generación de empleo e Incremento de la dinámica socioeconómica en el área.

Síntesis de las medidas a implementar: Mantener los vehículos y equipo en óptimas condiciones mecánicas, Colocar envases señalizados para depositar los desechos, los cuales permitan la recolección y disposición, Dotar al personal de equipo de protección y seguridad, Realizar jornadas de limpiezas continuas en los frentes de trabajo, Almacenamiento mejorado de estiércol – secado (Impermeabilización y protección contra la lluvia de superficies de manejo de desechos sólidos orgánicos), Adecuar el horario de trabajo y de tránsito de vehículos a horas de no perturbación, Prohibir se realicen actividades no señaladas en el EslA, que generen incremento de ruido en el sitio del proyecto, Cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato, incluyendo el Decreto Ejecutivo No. 306 del 2002, Decreto Ejecutivo No. 1 de 15 de enero de 2004 y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, Mantener los vehículos y equipo en óptimas condiciones mecánicas, Prohibir realizar trabajos de reparación de vehículos en el sitio de trabajo, Vigilar que se colecten todas las aguas contaminadas con cemento u otras sustancias químicas para su tratamiento, de modo que no contaminen los suelos a las quebradas existentes cercanas al proyecto, Acondicionar el sitio después de la etapa de construcción con la reposición vegetal, Tapar con lona u otro material los promontorios de materiales (arena, tierra y piedras) que se mantengan en el sitio, Evitar acumular la biomasa vegetal en sitios no autorizados, Garantizar un buen sellado ya sea natural o artificial de lagunas de tratamiento de aguas residuales.

Impactos positivos: Generación de empleo, Incremento de la dinámica socioeconómica en el área.

6. **Plazo y Lugar de recepción de las observaciones:** Dicho documento estará disponible en la dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Coclé y en las oficinas centrales del Ministerio de Ambiente, Albrook edificio 804, en horario de ocho de la mañana a las cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a estas direcciones en el término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación.

BO

FECHA	<u>14.10.24</u>
HORA:	<u>10:20</u> <input checked="" type="checkbox"/> A.M. <input type="checkbox"/> P.M.
POR:	<u>Manel González</u>

Se fija el presente aviso de consulta pública el 14 de octubre de 2024
a las 3:00 p.m.

Hany Agreda

Alcalde Municipal



Sello

Se desfija el presente aviso de consulta pública el 18 de Octubre de 2024
a las 2:00 Pm

Hany Agreda

Alcalde Municipal



Sello